COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

Mariano R. Alonso, 20 de junio del 2019

RESOLUCIÓN N° 53/19

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS ODONTOLOGICOS" ID Nº 357.996, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

La solicitud de la DISERSANFA, para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS ODONTOLOGICOS".**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos de la Carta de Invitación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen Nº 73 de fecha 13 de junio de 2.019, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...en base al Informe del Comité de Evaluación adjuntado y las normas jurídicas mencionadas, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir los tramites a fin de que se dicte el Acto Administrativo de Adjudicación correspondiente, previo informe del Departamento de Control Interno".*

Que, por su parte el Departamento de Verificación y Control Interno del Centro Financiero Nº 5, se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 82 de fecha 18 de junio de 2019, donde *"...recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la Resolución de Adjudicación del* ***Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS ODONTOLOGICOS"- ID Nº 357.996****, convocado por el Comando Logístico – UOC Nº 5, por cumplir con las normas que rigen la materia".*

Que, la Auditoria Interna del Comando Logístico en su Informe N° 51 de fecha 18 de junio de 2.019, donde *"...recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación de la Resolución de Adjudicación del* ***Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS ODONTOLOGICOS"- ID Nº 357.996****, realizada por la UOC Nº 5 - Comando Logístico, conforme a lo actuado por el Comité de Evaluación y por cumplir con las normas que rigen la materia".*

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2.051/03" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado ***a Licitación Pública Nacional N° 03/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS ODONTOLOGICOS"- ID Nº 357.996***y adjudicar conforme al siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	ITEMS N°	MONTO
1	**DENTAL GUARANI S.A.**	5, 6, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 74, 76, 78, 79, 81, 82, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 95, 97, 99, 103, 104, 107, 108. 110, 111, 112 y 113	**Gs. 268.845.340**
2	**DYD DISTRIBUIDORA S.A.**	1, 2, 3, 4, 13, 23, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 65, 69, 70, 72, 73, 75, 80, 85, 91, 94, 96, 98, 100, 101, 102, 105, 106 y 109	**Gs. 76.154.700**
3	**DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**	71 y 77	**Gs. 5.000.000**
	TOTAL EN GUARANIES:		**Gs 350.000.040.-**

Total Adjudicado: Gs. 350.000.040 (Guaraníes trescientos cincuenta millones cuarenta).

2º Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2.019, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional.

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy	O.F	Dep.	Monto Total
2019	2.7.7	DISERSANFA	350	10	00	01	99	350.000.040
TOTAL EN GUARANIES								**350.000.040**

3º DISMINUIR: las cantidades iniciales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en el Ítem N° 110, a fin de ajustar a los Créditos Presupuestarios y al Plan Financiero aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019.

4.- DECLARAR DESIERTO los ITEMS N° 9,11 y 83, conforme Inc. a) "*que no se hubiera presentado oferta alguna"* y el ítem 7, conforme al Inc. b) "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella; o…",* del Art 30, de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

6º Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respectivos, con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21.909/03.

7º Autorizar al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico; **Cnel. DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, a suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas, en representación del Comando Logístico.

8º Disponer que la Unidad Responsable del Programa y Sub Programa detallado en el Art 2° de la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo, conforme a la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018.

9º Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM. REPUBLICA DEL PARAGUAY

BRIG. DIV. ADM. VICTOR ESPERANZA VERA
Comandante Comando Logístico